

Convento de San Agustín



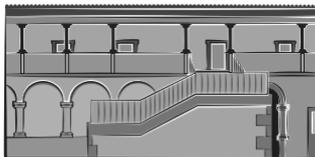
CASA DE LA CULTURA

PONTEDEUME



Pontevedra

Convento de San Agustín



CASA DE LA CULTURA

PONTEDEUME

www.pontedeume.gal



**Deputación
DA CORUÑA**



Ponte deume



Desde la existencia de los primeros cenobios hasta la ex-claustración del siglo XIX, los conventos y monasterios han sido protagonistas en la organización del territorio y su aprovechamiento económico, han influido en las relaciones sociales y se han ocupado de la educación y transmisión de la cultura cristiana. Así ocurrió con el **convento de los agustinos de Pontedeume**, construido en una época de transición entre el Gótico y el *Renacimiento* y que ejerció gran influencia en la vida de la villa y en su gobierno desde su fundación en 1538 hasta su desaparición en 1835 con la *Desamortización de Mendizábal*.

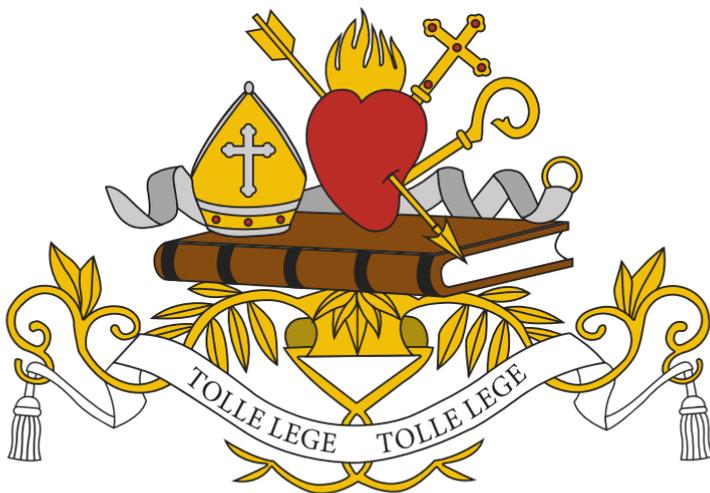
La **orden den San Agustín** es una orden religiosa mendicante establecida por la *Iglesia Católica* el año 1244 ante la necesidad de unificar una serie de comunidades eremitas que habían surgido bajo la experiencia monástica de **San Agustín** (354 – 430). Las órdenes mendicantes eran movimientos que buscaban la renovación de la evangelización mediante una vida virtuosa y austera y, por medio de esta vida ejemplar conseguir la adhesión del pueblo.

Siguiendo esta línea, los **agustinos** basan la naturaleza de la Orden en la contemplación, propia de sus raíces eremíticas y en el cumplimiento de la **Regla de San Agustín**: “*os habéis reunido para vivir en la casa unánimes y tener una sola alma y un sólo corazón orientado hacia Dios*”. Este objetivo se lograría en fraternidad, a través del estudio de Dios y en actitud de oración. El punto principal de la espiritualidad es la interioridad y su relación con los demás miembros, con los se debe evitar todo aquello que implique imposición o dominio.

Por ello, la organización debe ser una fraternidad donde todos los hermanos sean iguales, no existiendo privilegios entre ellos e incluso el prior debe considerarse un igual y buscar un equilibrio en la observancia de las normas, evitando los extremos. Como ejemplo de esa espiritualidad, los frailes deben hacer

voto de pobreza, por lo que no poseen bienes propios y todas sus pertenencias son de la comunidad.

El **escudo** de la orden, hoy en día simplificado, constaba de los siguientes elementos: un libro cerrado y acostado con un corazón en llamas y atravesado por un dardo, detrás de éste, la correa del hábito, la cruz episcopal, un báculo y sobre el libro, una mitra como símbolo del episcopado de **San Agustín**. Abajo, una banda con la inscripción “*Tolle lege Tolle lege*” (toma y lee), palabras que escuchó **San Agustín** el día de su conversión antes de leer las cartas de *San Pablo*. El escudo aparece decorado con palmas doradas .



La **pathona** de la Orden es la *Virgen María*, en cuyo honor, partir del siglo XVI, se empieza a recitar una antífona (himno litúrgico cantado antes y después de la misa) . De esta costumbre se deriva que se dedicara el **convento de Pontedeume** a la *Virgen de la Gracia*, ya que la canción comenzaba con el “*Ave María, Gratia Plena*”, curiosamente un elemento presente en el escudo de los

Andrade, una de las familias más importantes de la nobleza gallega y muy vinculada a la historia de la villa de **Pontedeume**.

De hecho, fue un miembro de esta familia, *Fernando de Andrade*, quien fundó del convento y quiso ponerlo bajo la advocación del **Arcángel San Miguel** (deseo que no consiguió, como vimos), figura que también aparecía en su escudo de armas, sosteniendo una filacteria con la leyenda “*Nolite Nocere*” (no hagáis daño).

En **Galicia**, las instituciones **agustinianas** estuvieron representadas por los **conventos** masculinos y femeninos de **agustinos** ermitaños y por los prioratos de canónigos regulares.

Los dos principales **conventos** masculinos que los **agustinos** ermitaños tuvieron en **Galicia** fueron el de *Santiago de Compostela* y el de **Pontedeume**. Y en cuanto a prioratos, todavía quedaban en la *comarca del Eume*, a finales de la *Edad Media*, *San Juan de Caaveiro* (A *Capela*) y *San Miguel de Breamo* (**Pontedeume**).

Convento de San Agustín (Santiago de Compostela)

Convento de San Agustín (Pontedeume)



Monasterio de San Juan de Caaveiro (A Capela)



Ermita San Miguel de Breamo (Pontedeume)



Entre los **agustinos eumeses** sobresalientes, destacamos a *Juan Ocampo*, confesor del *Arzobispo Rajoy* y *Faustino Domínguez*, que llegó a ser *obispo de Crotona* (*Calabria, Italia*).

El período más álgido de la *Orden* coincide con el de la fundación del convento eumés, 1538 y se extiende hasta 1785; a pesar de esto, una serie de funestos acontecimientos, como pestes, guerras e incendios, enturbian la prosperidad del momento fundacional.

La Fundación

La fecha de fundación es el 25 de septiembre de 1538, bajo la advocación de *Nuestra Señora de Gracia*.

Su fundador, el noble gallego *Fernando de Andrade*, se distinguió en las campañas de *Italia* contra los franceses y fue defensor del derecho a voz y voto de los procuradores de *Galicia*, lo cual le valió el destierro, concluyendo su vida en un retiro voluntario en *A Coruña* y **Pontedeume**.

El coste de la obra fue de 30.000 maravedíes, con cargo a las rentas de los cotos de *Serantes* y *Doniños* (Ferrol) y a las tierras del *Arqiprestazgo de Bezoucos* (norte de la *comarca del Eume*). Así lo hizo *Don Fernando* en previsión de que sus herederos desprovayeran a los monjes de sus beneficios.

El **convento de Pontedeume** era un convento menor y, por ello, no acogía a muchos religiosos.

El Edificio

La **iglesia** era el centro de la actividad de un convento y su obra más costosa e importante.

En esa época, casi todos los templos se construyen extramuros ya que es muy difícil encontrar espacios dentro de los recintos amurallados y, además, se ahorraban así las cargas fiscales que tenían que pagar los que vivían dentro de la muralla.

Los estilos arquitectónicos llegan tardíamente, creándose un estilo propio donde conviven lo gótico y lo renacentista. La planta de la iglesia es de cruz latina, con crucero saliente y de proporciones macizas. Al ser un templo mendicante, donde los sermones van dirigidos a la multitud, las naves son amplias y se utiliza madera para tener una buena acústica. Se potencia la cabecera como lugar preferente ya que las funciones más importante de la liturgia se realizaban aquí (la *Eucaristía* y la *Transubstanciación*) y desde ella se proyectaba la luz, haciendo un efecto linterna, para ver mejor la *Consagración*.

Este modelo de iglesia rompe con el del *Cister*, donde el templo era sólo para uso del monasterio y no había, por tanto, espacio para el pueblo ni para los peregrinos.

A falta de planos sobre la construcción de la iglesia conventual de **Pontedeume**, se usan datos sobre otras construcciones similares de la época y se siguen los preceptos que debían seguir las iglesias mendicantes, por lo que se supone que era de planta de salón, donde todas las naves tienen la misma altura, y una pequeña fachada orientada al oeste. Tendría un coro alto, punto de reunión comunitaria para el rezo, y dos capillas anexas, de las que al menos una comunicaba con la iglesia por un arco abierto en el muro. Una de las capillas estaba dedicada a *Nuestra Señora de la Concepción* (también denominada de *Maldonado*) y la otra, a la *Virgen del Rosario* (también llamada *capilla del Socorro*, de *Mosquera* o de *Azpilcueta*). La portada se concebía como un retablo que mostraba estatuas de santos de la orden y remataba seguramente en triángulo con un campanario de tres campanas (una grande y dos pequeñas).

La cabecera igualaba en tamaño a la nave e incluso la superaba en altura, y se cubría el ábside con bóveda de estrella.

La agrupación de capillas junto al ábside o entre los contrafuertes

tes se generalizó con los siglos, bien con una finalidad funeraria o para uso litúrgico de los gremios.

Tenía la iglesia ocho retablos y en sus hornacinas al menos 16 imágenes, entre ellas las de *San Agustín*, *San Nicolás*, *San Miguel* y *Nuestra Señora de Gracia*. Cuando se extinguió el convento, parte de este patrimonio iconográfico pasó a formar parte de la decoración de otras iglesias de la comarca.

El convento

El diseño del convento seguía los criterios de la arquitectura del *Renacimiento* más puro y menos plateresco, es decir, con menos decoración.

En la fachada principal vemos este estilo aunque destaca la puerta de formas barrocas, con decoración de orejeras y molduras, al igual que en las ventanas, creando claroscuros y gigantismos propios del barroco, estilo que se debe a las obras de ampliación del siglo XVIII realizadas bajo el mecenazgo del *arzobispo Rajoy*.

Fachada del Convento de San Agustín (Pontedeume)



En la fachada posterior, hay una amplia escalera que da paso a un claustro bajo, un lugar importante, ya que en él solía estar la fuente donde los frailes hacían sus abluciones antes de las comidas.

El **convento de Pontedeume** tenía dos corredores: el alto y el bajo, éste normalmente comunicado con la iglesia para realizar las procesiones, prolongando el culto y la celebración que se hacía en el espacio de la iglesia, las capillas y el coro. El claustro bajo está formado por una arquería mientras que el superior se forma con arquivitrabe sobre columnas pilastras de fuste liso.

Claustro del Convento de San Agustín (Pontedeume)



Estancias de un convento:

La *Sala Capitular* era el lugar donde se celebraban las reuniones periódicas de la comunidad. Aunque no quedan restos, el acceso sería probablemente a través de un pórtico arcadeo como era común en los monasterios medievales.

Los **dormitorios** solían ser comunes, aunque también podía haber celdas individuales, más típicas éstas en los conventos dominicos, dedicados al estudio, o para aquellos frailes dedicados a la predicación o a la docencia de la teología. El mobiliario era sencillo, salvo algún sillón labrado, y el lecho constaba de un sencillo jergón y mantas, sin sábana ni colcha. Sólo la celda prioral tenía muebles más especiales.

En el caso de **Pontedeume**, a la muerte de *Fernando de Andrade*, el fundador, quedaba por hacer un dormitorio y otras obras en dicho monasterio para el cual deja dicho en su testamento “*hazer y acabar el dicho dormitorio y obras 200 ducados*”. El término dormitorio no se refería, probablemente, a una sola estancia, sino a un conjunto de celdas situadas alrededor del claustro.

Habría, además, **refectorios**. **cocinas**. **despensas** y **bodegas**.

La **biblioteca**. Todos los conventos y monasterios debían tener una, por pequeña que fuese. Una dotación de manuales de moral, libros litúrgicos, comentarios a las *Sagradas Escrituras* y compendios teológicos. En el caso de **Pontedeume** no sabemos cómo era; pero, al ser un convento menor, podría ser simplemente un armario y archivo en una sola pieza.

La **huerta**. Estaba anexa a la casa, cerrada y extramuros de la villa. Se extendía por lo que es hoy la *Alameda de Rajoy* y por su lado norte lindaba con el estuario del *río Eume*.

Alameda de Rajoy, Pontedeume.



El trabajo en la huerta era la negación del ocio, fuente de pecado para la iglesia.

La producción estaba principalmente dedicada a alimentos básicos y, probablemente, para el cultivo de plantas medicinales y era una actividad secundaria ya que el convento percibía numerosos ingresos de los foros, beneficios en frutos y grano y de las actividades de culto y “*curia animarum*”. A esto hay que añadir las rentas y foros (contrato agrario casi a perpetuidad) de gran cantidad de viñas, heredades y labradíos.

El edificio con el espacio de la huerta tenía una extensión de 1600m² y, añadiendo la iglesia ocupaba 2000m².

Hoy en día se pueden contemplar en el pequeño jardín del **Convento**, en la zona donde estaba el claustro, tres estatuas que miran hacia la antigua huerta, hoy *Alameda*. Son un oso y un jabalí en granito, situados antiguamente en el puente medieval, entre los arcos 2º y 3º y que fueron trasladados a este espacio en el año 2010. Entre estos dos animales símbolo de la familia *Andrade*, se encuentra la figura del rey *Alfonso X*, fundador de la villa de **Pontedeume**.

Estatuas de oso, jabalí y Alfonso X en el Convento de San Agustín de Pontedeume.



El Cementerio

A partir del siglo XI, la mayor parte de los cementerios europeos se ubican al lado de las iglesias parroquiales o en un cementerio monástico debido a que los enterramientos dentro de los templos se habían prohibido en el año 995. Sin embargo esta norma no se cumple del todo, ya que grandes personalidades, entre ellos los *Andrade*, siguen haciéndolo como símbolo de prestigio, enterrándose en los sitios más privilegiados del templo, mientras que los pobres lo hacen en los extremos del recinto y en fosas comunes.

Era muy importante para los fieles tener a sus difuntos junto a las reliquias de los santos, o sea, cerca de los santuarios, en espera del despertar final.

En el caso de los **agustinos** de **Pontedeume**, desde el año 1563 se habilita junto al convento un cementerio que “salía de la puerta principal de la iglesia y portería e iba a dar a la calle y por la otra llegaba al paredón de la fuente. Y conforme al paredón, iba a dar derecho a la calle...”.

Había, además, capillas particulares o pequeños oratorios anejos a la iglesia del convento.

Con la llegada de la *Ilustración* se comenzó a cuestionar la higiene de los enterramientos situados al lado de los santos. Así, en 1787, en época de *Carlos III*, se vuelve a la prohibición de enterrar dentro de los templos; debido a esta ley y otras posteriores, en el siglo XIX se vió la necesidad de ampliar el cementerio en la huerta de los frailes hacia el atrio de la *iglesia de las Virtudes*, que estaba situada extramuros. Esta cuestión de la ampliación influirá en la posterior demolición de la iglesia conventual.



Aplicación de Realidad Aumentada "Camiñando polo Pontedeume Medieval".

Comida y vestido

Excepto en los períodos de ayuno, la alimentación era sana y suficiente. Equivalía a la de la clase media pero era muy superior a la de las masas hambrientas, de las que venían los mendigos que acudían al convento en busca de la "sopa boba" (potaje de restos que se daba a los pobres).

Sólo los días especiales, como el santo del prior, el **día de San Agustín** o el patrón del convento, se celebraban con un plato extraordinario.

Además de la comida ordinaria, el religioso podía comprarse algún capricho como dulces, tabaco, chocolate o libros, con el dinero que ahorraba privándose de vino y alimentos.

En cuanto a la vestimenta, el hábito que utilizan constaba de una túnica de color negro que llegaba hasta los tobillos y estaba ceñido por un cinturón de cuero negro que caía hasta el borde de la túnica; encima de ésta, una capa del mismo color, recta hasta los codos y terminada en punta larga por detrás. Ningún fraile se lo podía quitar sin incurrir en pena canónica.



La vida espiritual "cubia animarum"

Siguiendo las orientaciones del *Concilio de Trento* (1545 – 1563), las órdenes religiosas se inclinan por un misticismo espiritual, en el que la pobreza sería la base de la vida material, estaría sostenida, más o menos, con limosnas y realizarían una labor mixta de sacerdocio y práctica espiritual comunitaria, como el rezo en el coro.

La labor pastoral de los **agustinos** estaba dirigida al cuidado de las almas y así lo vemos en un documento del siglo XVIII en el que se habla del fundador del convento: *"Don Fernando de Andrade y Pérez de las Mariñas, como buen padre de sus vasallos, efectuó la fundación del convento con 8 religiosos confesores, en atención a que fuera intolerable el peso de tan numeroso pueblo a los hombros de un sólo pastor"*.

Dentro de su dedicación comunitaria al espíritu, el rezo de las horas era determinate, ya que organizaban la vida según el horario de estos rezos, a los que todos los miembros de la comunidad estaban obligados a asistir. Así, tenían misa diaria y 7 horas de rezo: *Maitines, Laudes, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas*.

La primera hora era a las 7 de la mañana en invierno y a las 5 en verano. Por la mañana se iniciaban los rezos con la *Prima*, *Tercia* y *Sexta*, tras la que tenía lugar la comida. Después de las *Vísperas*, a las 6 de la tarde, cenaban y luego tenían un pequeño espacio de tiempo para el esparcimiento hasta *Completas*, a las 9 de la noche, hora de acostarse. A veces se levantaban de madrugada para asistir a *Maitines* entre las 2:30 y las 3:30 y a *Laudes* entre las 5 y 6 de la mañana.

El número de frailes varía con el tiempo, influyendo en ello la situación política: su número aumenta con la *Restauración* y en la época de *Fernando VII* y desciende en la guerra contra los franceses con la dispersión de los frailes y, sobre todo, con las medidas de secularización y supresión de conventos de las etapas liberales. Sabemos que, entre los siglos XVIII y XIX, el número de frailes en **Pontedeume** va desde los 13 hasta 6 en los últimos años, siendo 16 el máximo de este período.

Otras funciones

Catequesis y predicación. Debían combatir la blasfemia y el abuso de juramentos, a la vez que daban instrucción religiosa. En esta labor era muy importante el sermón de fiestas, dado que eran muy numerosas y la asistencia a muchas de ellas era obligatoria. A esto hay que añadir que para la mayoría de la población, que no tenía libros, prensa u otros medios de comunicación, éste era el momento de contacto con el mundo religioso, cultural o político. De ahí, el control social a través de la oratoria desde el púlpito.

Administración de sacramentos, encargos de la municipalidad de numerosas prácticas devocionales o manifestaciones de fervor popular como talismán y remedio de males y calamidades sociales.

Procesiones y hogativas eran un elemento esencial de las fiestas, junto con el sermón y la misa cantada.

Labor asistencial, estaba relacionada con la búsqueda de la salvación por lo que, tanto señores como vasallos, dotaban de recursos económicos a iglesias y monasterios para auxiliar a indigentes, enfermos y peregrinos.

Se convertía así el **convento de Pontedeume** en distribuidor de limosnas en dinero o repartidor de ropa y calzado, y tenía también asignada la asistencia religiosa a los presos.

El gobierno

El prior era el superior del convento, elegido por un máximo de tres años, el cual elegía, a su vez, a los frailes que ocuparían los otros cargos : subprior, predicador, procurador y sacristán, entre otros.

Las funciones de los cargos eran las siguientes:

- El **Subprior o Vicario** suple al prior cuando es necesario.
- Los **Procuradores** llevan los libros de cuentas junto con el prior.
- Los **Discretos** supervisan el trabajo de los procuradores y también dan consejo.
- Los **Predicadores de Tabla** se desplazan para dar sermones, confesiones, asistencia a moribundos y lo que les encomiende el prior para atención de los fieles.
- **Tornecho**, atiende las llamadas de la portería y las cosas relacionadas con el exterior.
- **Sacristán**: se ocupa de los objetos y asuntos referidos al culto de la iglesia del convento.

- **Secretario:** levanta acta y hace la crónica de la casa.
- **Enfermero:** se encarga de la enfermería.
- **Labocheos:** realizan distintos trabajos del convento.
- **Lectores:** se encargan de la formación de los novicios.
- **Hebdomadario:** los sábados dirige el rezo después de las comidas.
- **Campanero:** llama a los frailes por la mañana para el coro y toca para la asistencia a los actos de la comunidad.

La Economía

Al principio, los **agustinos** se sostenían sólo con limosnas pero con el tiempo se les autorizó a tener bienes materiales en común.

Aparte de los bienes raíces, había otras 4 fuentes de ingresos en la **comunidad agustina de Pontedeume**: las fundaciones con cargas de misas, las limosnas para el culto, sobre todo las exequias y honras fúnebres, los foros y beneficios por arriendos, junto con los censos (impuesto sobre propiedades en arriendo), y la administración de la *iglesia de las Virtudes*.

Fundaciones de Obnas Pías. Algunos ejemplos.

- *Alonso Mancebo*, antiguo regidor de la villa, y su mujer *Catalina de Torquemada*.
- Fundación de la capilla de *Andrés Mosquera*, otro regidor de la villa, al que los frailes le ceden en 1712 una capilla adosada a la iglesia del convento, *Nuestra Señora del Socorro*, que hoy se encuentra en el cementerio de Pontedeume.
- La *Cofradía de San Roque* estaba entre las más importantes.

Al día siguiente de la fiesta del santo, se celebraban en el convento actos litúrgicos por los cofrades vivos y difuntos, a cambio de un pago anual de 33 reales de vellón.

- *Fiesta de Santa Catalina*, cuyo origen son las disposiciones testamentarias del regidor *Juan Beltrán de Anido*.
- Fundaciones del *Arzobispo Rajoy*, a las que donó 4000 ducados para celebrar las misas los días de **San Agustín**, *San Nicolás de Tolentino* y *Santo Tomás de Villanueva*.

Los estipendios y limosnas por servicios religiosos proliferaron después del *Concilio de Trento* que, junto a la tesis **agustinianas**, reforzaron la creencia de que las oraciones servían para redimir los pecados de los fieles difuntos y acortar su paso por el *Purgatorio*.

Servicios Eclesiásticos por los que cobraba el convento:

- **Entierras:** responso, sacar al muerto de casa, bendecir la sepultura, la cruz, religiosos, misas cantadas, vigilia y campanas.
- **Casamiento:** Por 3 amonestaciones y un casamiento, una gallina. Por una certificación de las amonestaciones o de cualquier otra cosa, 4 reales. Por velaciones a los novios (ceremonia posterior a la misa nupcial para propiciar que los hijos fueran educados en la fe o que fueran sacerdotes), 4 reales más una limosna para el sacerdote.
- **Bautismo:** una gallina y dinero y además los padrinos daban dinero para el cepillo y vela para el convento.
- **Después de panih,** la mujer tenía que dejar una cantidad para el convento si quería entrar a la iglesia, además de llevar una vela de cera para el convento.
- **Certificaciones, proclamas y dispensas.**

- **Declaraciones**, 9 reales por cada día que le dedicaba el notario
- **Bendición de casas y ofrendas de Pascua** (a cambio, huevos y torreznos y algún dinero).
- **En Pascua, de Navidad, Resurrección y Pentecostés**, cada vecino cabeza de casa y las mujeres de los mareantes, medio real. Las mujeres de los labradores, una cantidad de pan equivalente a un real.

Rentas

- **Pago del quindenio**: cantidad de dinero de las rentas eclesiásticas que cada 15 años se pagaba a *Roma*.
- **Foros y Censos**. En las propiedades del Convento aparecen donaciones tales como tierras, viñas, casas... así como rentas, arriendos y foros.

Un ejemplo es el foro que el prior *Manuel Pimentel*, otorga a *Bartolomé de Rigueiro*: unas heredades en las feligresías de *Grandal*, *Doroña* y *Carantoña*, con rentas de 8 ferrados (1 ferrado: 540m², variando la extensión según la zona) de centeno, 4 ferrados de trigo, un cabrito y una gallina.

Los mayores beneficios llegan a través del culto, los foros y los contratos de viñas y granos. Esto lo comprobamos en el *Libro de Cuentas del Convento*, donde vemos que es el mes de septiembre el que tiene más ingresos, por ser el de recogida de frutos, vino y grano.

En 1831, en la lista de lugares que pagaban al convento algún tipo de renta llama la atención que, además de los lugares próximos, como *Andrade*, *Breamo*, *Doroña*... aparecen otros más distantes como *Fene*, *Narón*, *Coruña* e, incluso, *Ourense*.

- Otra fuente de ingresos era la *administración del santuario de las Virtudes*, gestionada por los frailes, por lo que reciben las donaciones que se hacen al culto.

Iglesia de las Virtudes, Pontedeume



Con todos estos ejemplos, diremos que el convento de los **agustinos** aparece como una muestra de hacienda eclesiástica, cuya característica principal era la desigualdad social a la hora de pagar impuestos. A lo que se añadía que, por ser un convento mendicante, los **agustinos** estaban exentos de ciertas cargas fiscales, como, por ejemplo, el impuesto de la sisa (taxa indirecta sobre alimentos básicos).

El Voto a San Nicolás de Tolentino

Los **agustinos** llevaban siempre consigo alguna imagen de este santo allá donde fundaran un convento, y difundieron su devoción en el *Viejo Continente*, *América Latina* y *Filipinas*.

San Nicolás era abogado de las almas del *Purgatorio* y en su fiesta se usaban panecillos benditos para librar de las epidemias, peste o enfermedades y catástrofes naturales, sobre todo, incendios y naufragios.



Bollitos de San Nicolás.

El origen del *voto de San Nicolás* en **Pontedeume** lo encontramos en un testimonio de 1752, escrito por un escribano del ayuntamiento.

“... fatigas y desgracias tan lamentables de 3 incendios, que le uno sucedió antes del año 1607. Otro, en éste, que fue quema general. Y otro en el de 1621, pues para aplacarlo no tanto recurrieron a las fuerzas humanas, como a la providencia del Señor, valiéndose para ello de los méritos y protección del Glorioso Señor San Nicolás de Tolentino, a quien sin el cuidado de los bienes temporales de que demostraron singular desinterés. Sacaron en procesión y luego milagrosamente se apagó la voracidad de aquel elemneto abrasador, y en acción de gracias al milagroso santo... el ayuntamiento en nombre de toda la villa el 10 de septiembre de dicho año de 1621 hizo voto de ayunar perpetuamente las vísperas del Señor San Nicolás de Tolentino, guardarle su día...”

En el momento en que el incendio era mayor, salieron los frailes **agustinos** en comunidad y arrojaron al fuego una reliquia del santo, y habiendo las llamas ido a menos inmediatamente, el pueblo tomó este hecho por milagro, aumentando con ello la devoción al santo, y echándose así las bases del voto.



San Nicolás de Tolentino.

Los fieles debían ir en procesión al convento y oír allí su misa y sermón. A los que hicieren esto y ayunasen el día antes de la fiesta del santo, se les daban 40 días de indulgencias. Años más tarde, se crearía la *Cofradía de San Nicolás*.

Al extinguirse la **comunidad agustiniana** en 1836, la función del voto pasó a celebrarse en la iglesia parroquial. Hoy en día la *Cofradía*, prácticamente no existe y son los vicarios (fieles de la parroquia) los que se ofrecen de manera voluntaria para llevar la carga de los gastos de la fiesta.

La Desamohización Eclesiástica

Entre 1836 y 1840, con la *Ley de Mendizábal*, se ponen a la venta los bienes de la iglesia, vendiéndose casi todos, y en 1855, con la *Ley Madoz*, se remata la operación, descendiendo así enormemente los órdenes religiosos y los conventos. Se suprimen los diezmos, los ingresos de los servicios específicos, pasando a ser donaciones voluntarias, con lo que la iglesia va perdiendo sus facultades jurisdiccionales.

A partir de 1851, se inicia la etapa definitiva de liquidación de bienes todavía no vendidos, a los que se añaden propiedades municipales, de instituciones benéficas y docentes.

Este impulso desamortizador dura hasta los primeros años del siglo XX y adquiere gran importancia por la ingente cantidad de riqueza que sale a la venta, procedente de mitras, capellanías, cofradías y obras pías.

Los principales beneficiarios de la desamortización fueron los burgueses urbanos con dedicación preferentemente comercial, burocrática o intelectual, como en el caso de **Pontedeume**.

Ya antes, en el siglo XVIII, hubo una decadencia del clero regular, relacionada con su actitud de enemigo de la *Ilustración*, por lo que se quería acabar con su monopolio en la enseñanza, de las rentas económicas y de su dependencia directa con *Roma*. Los mendicantes eran, además, un gravamen económico para la población en la que se asentaban.

Más tarde, se empezó a difundir la idea de que estas instituciones eran contrarias a la religión y a la sociedad, considerándolas opuestas a la naturaleza y carentes de base evangélica.

En 1834, una serie de disposiciones llevan a la supresión de los conventos:

- Aquellos de los que hubiese escapado algún fraile para unirse a los carlistas.
- Se obliga a los novicios de las órdenes a entrar en quintas.
- Se regulan los traslados de religiosos de los conventos suprimidos.
- Supresión de los jesuitas e incautación de sus bienes, que se utilizaron para extinguir la *Deuda Pública*.
- Los conventos y monasterios con menos de 12 religiosos.

En ese año el **Convento de Pontedeume** fue cedido gratuitamente al *Ayuntamiento* para que se ubicase en él una escuela de niñas, además de la cárcel del *Partido Judicial* y un cuartel de tropas. Sabemos que se utilizó para dos de esos servicios, aunque es dudoso su uso como cárcel, que sí estuvo ubicada en la iglesia del convento en 1838.

El 18 de diciembre de 1848, el convento y la iglesia de los **agustinos** se ponen en subasta pública y en enero del año siguiente, el inmueble es adquirido por un vecino de *Ferrol* para pasar, años más tarde, a manos de *José Benito Gunturiz*.

Desde entonces, el convento se mantiene en manos privadas hasta la década de los años 80 del siglo XX, cuando es adquirido por el *Ayuntamiento* y dedicado a *Casa de la Cultura*.

En 1864, el *Ayuntamiento* justifica la adquisición de la huerta del convento (que había comprado otro ferrolano), alegando que hacía falta un lugar como granero público y plaza de compra-venta de artículos agropecuarios, actividad que se estaba realizando en la *calle del Empedrado*, con grave perjuicio para el tránsito de personas. Así pues, la huerta, ampliada, pasó a ser terreno municipal, pasando a denominarse *Alameda de Rajoy* y, popularmente, *Campo de la Feria*.

La demolición de la Iglesia

Entre 1835 y 1840, la iglesia y sus bienes son expoliados, abocando al edificio a un proceso de deterioro inexorable.

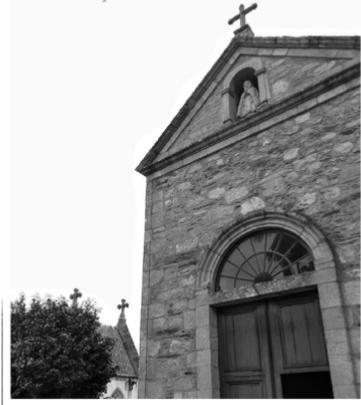
A partir de 1840, hay varias peticiones para que vuelva a ser consagrada y dedicada de nuevo al culto y en 1849 el templo es excluido de la venta.

Pero en 1865, una de las capillas laterales se arruina, la de la *Concepción*, o de *Maldonado*, circunstancia que es aprovechada por el *Ayuntamiento* para solicitar la demolición del edificio.

En 1866 se da la orden de derribo y se pide el material de la ruina para emplearlo en la construcción de un cementerio al lado de la *capilla de las Virtudes*.

Lo único que queda en pie es la *capilla de Mosquera*, o del *Socorro*, que será también derribada y sus restos se utilizarán para levantar la actual capilla del cementerio de **Pontedeume**.

Capilla del cementerio de Pontedeume.



Para concluir, decir que en el siglo XVI, la villa de **Pontedeume** estaba situada en las vías de comunicación más transitadas y es aquí, extramuros, donde se asentó la **comunidad de agustinos**, evitando así cargas fiscales.

Su relación con el pueblo se realizaba a través de la predicación y la celebración del culto, influyendo así en la opinión de la gente. Y la importancia de la *Orden* en esa época se ve en el deseo de los grandes señores que piden ser enterrados en la iglesia y en el cementerio del convento amortajados con el hábito negro de los frailes.

Bibliografía

- LÓPEZ CALVO, Jesús Andrés “El convento agustino de Pontedeume. Estudio histórico y Colección Documental” Sociedad Filatélica, de Arte y Humanidades “Eume”. Colección Pablo Díaz Novo Nº3. Pontedeume 2006.
- DE CASTRO, Carlos y GARCÍA, Adela. “Pontedeume, Cabanas y Comarca”. Guías espino Albar. Deputación de A Coruña.

Casa de la Cultura



CONVENTO DE SAN AGUSTÍN

PONTEDEUME

Casa de la Cultura



CONVENTO DE SAN AGUSTÍN

PONTEDEUME

750
1270 - 2020